



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01085214- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2, se solicita se acepte la renuncia definitiva al cargo Nodocente de categoría 3 Agrupamiento Profesional (Cód. 3663/4A), del Sr. Pablo Edgardo DAGASSAN, Leg. 3722;

Lo manifestado por la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General en el orden 4.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva del agente Nodocente de la planta de personal permanente (categoría 3 Agrupamiento Profesional (Cód. 3663/4A), del Sr. Pablo Edgardo DAGASSAN, Leg. 3722, a partir de la fecha, para acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Pablo Edgardo DAGASSAN, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Expresar el agradecimiento al Sr. Pablo Edgardo DAGASSAN, la importante tarea desarrollada esta Casa.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

